



FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA ALUMNADO DE F.P. GRADO MEDIO Y SUPERIOR

1. Podrá participar en el proceso del programa Erasmus+ el alumnado matriculado en 2º año perteneciente a la Familia Profesional que indique la convocatoria, siempre que tenga **TODOS** los módulos de 1º aprobados (para alumnos que vayan a solicitar plaza para FEM), y todos los módulos de 2º aprobados (para plaza de postitulada); además, de no poseer ningún parte disciplinario en el centro.

Antes de la petición de plazas al SEPIE (en el mes febrero), será imprescindible que los tutores de FEM informen a las coordinadoras el interés de solicitar alguna plaza postitulada.

2. Los criterios de selección del alumnado, tanto de Grado Medio como Superior, serán debidamente publicados en la página web del IES, tablón Erasmus en el sótano frente al despacho de jefatura de estudios de FP y/o aula virtual, en sus respectivas convocatorias.
3. Cabe resaltar que, el alumnado que no supere la nota de **5 puntos** en el apartado correspondiente al **ÁMBITO PROFESIONAL, PERSONAL Y SOCIAL** quedará excluido del proceso y no se le valorará la puntuación obtenida en los demás apartados.

En el caso de que queden plazas sobrantes para realizar una movilidad y, SIEMPRE, a criterio favorable del equipo de coordinación Erasmus y de profesores de ciclo (aún, cuando la baremación sea inferior a 5 puntos), podrá entrar en el proceso de selección asignándole en la lista con la calificación obtenida (**si se da la circunstancia de quedar plazas vacantes**).

La información por parte del profesorado para la baremación en el punto 3 se realizará en la sesión de evaluación de diciembre y en mayo para la(s) plaza(s) de postitulado/a.



4. El alumnado podrá participar para realizar la FEM en Europa, o bien para realizar una estancia postitulada durante el siguiente año a la obtención del título.

Se deja constancia que se dará prioridad a las solicitudes de FEM frente a las postituladas, aunque se haya obtenido mayor puntuación en la baremación oficial, si así lo indican las instrucciones de la convocatoria y la decisión de la comisión Erasmus. Si el docente tutor de FEM ha hecho constar la petición de plaza en febrero del curso anterior, en la solicitud al SEPIE, para la(s) movilidad(es) postituladas, se reservará su plaza (si cumple los criterios para realizar la movilidad). En caso de renunciar a la beca, dicha plaza se adjudicará para FEM.

5. Toda información oficial se transmitirá en reuniones oficiales convocadas a tal efecto por el equipo Erasmus+, en la página web del IES (www.iesjuancarlosi.es), tablón de anuncios Erasmus, aula virtual y/o en la cartelería Erasmus.

No tendrán validez oficial la información aportada por el Servicio Erasmus a título individual, la información aportada por los tutores, o cualquier otro cauce de comunicación distinta a la señalada anteriormente.

6. Para participar, el alumnado deberá presentar la solicitud en tiempo y forma.

Respecto al tiempo: deberá estar atento a las convocatorias que serán publicadas en la web del IES, tablón Erasmus y/o aula virtual. Como norma general, se abrirá una convocatoria a principios de octubre para alumnado de FEM y postulado (no superando en número a las de FEM). No obstante, es el alumnado el responsable de estar al tanto de las mismas.

Respecto a la forma, deberá:

- formalizar su inscripción rellenando la hoja de inscripción que estará habilitada en la página web del IES, sección Erasmus y en el aula virtual
- Junto con la hoja de solicitud de la inscripción, deberá adjuntar la documentación solicitada según la convocatoria.



El equipo Erasmus+ publicará, tras la fecha señalada, el listado de participantes, así como los defectos formales de cada solicitud (si los hubiere). Los participantes tendrán un plazo para subsanar dichos errores. En caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud.

Una vez adjudicada la beca, se compromete a elaborar/entregar el:

- CV EUROPASS
- Certificado de delitos sexuales (para aquellos que van a trabajar con menores)
- Documentación original de todos los TÍTULOS, MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL alegados en la solicitud.

7. El alumnado que presente su solicitud fuera de plazo pasará inmediatamente a la reserva, siempre y cuando ésta se presente cuando aún no se hayan celebrado las comisiones Erasmus de valoración. Si estas ya se han celebrado, quedará excluido de la convocatoria.
8. Celebradas las comisiones de valoración Erasmus, se procederá a publicar dos listas de candidatos: una por grado medio y otra por grado superior. En cada una de ellas se listará por orden de puntuación los participantes baremados. A continuación, se dará un plazo para realizar alegaciones.
9. Tras dicho plazo, se convocará a **todos los alumnos (incluidos al alumnado en reserva) a una reunión para la adjudicación de plazas**. En ella, se irá llamando por orden de puntuación a cada candidato para que elija destino. El orden de adjudicación se ajustará a lo indicado en las instrucciones de cada convocatoria.

El alumno que no comparezca, **sin causa justificada**, se entenderá que ha renunciado a su plaza.



10. Una vez adjudicadas las plazas, los alumnos/as deberán firmar, entre otros, los siguientes documentos:

10.1. compromiso de solicitud de beca Erasmus,

10.2. documento de uso de datos personales,

10.3. Otros documentos, y

10.4. Carta Erasmus (Grado Superior)

Asimismo, harán entrega de la documentación solicitada según convocatoria. En esa misma reunión se les explicará detalladamente el plan de seguimiento que se llevará a cabo para preparar las movilidades, y se les pondrá en contacto con sus tutores de FCT para empezar las actuaciones.

11. El alumnado se compromete a asistir a las reuniones convocadas a tal efecto, **so pena de ser excluido del proceso por no poder garantizar el IES JCI** un adecuado seguimiento a dicho alumno. Asimismo, se compromete a seguir las indicaciones del equipo Erasmus y/o tutores FCT en cuanto a cursos online de idiomas, documentos a tramitar (tarjeta sanitaria europea, cartas de recomendación de profesores, hojas de inscripción de empresas intermediarias, etc.).



El incumplimiento de este criterio puede suponer la pérdida del derecho a la movilidad/beca Erasmus. En caso de que se organice algún curso (idioma, gestión financiera, preparación socio- cultural, etc), el 15% de faltas de asistencia al mismo provocará su exclusión del proyecto Erasmus.

12. El alumno/a que, habiendo tramitado la documentación para la prescripción en el programa, suspenda 1 o más módulos en la 1ª evaluación pasará a la reserva. En el caso de renuncia de plaza de movilidad de algún compañero/a, podrá optar a plaza siempre que haya recuperado el/los módulos suspensos.
13. De igual manera, aquel alumno/a que muestre un comportamiento pasivo, de abandono o desinterés, además del informe desfavorable por parte del equipo docente, podrá ser excluido del proceso.
14. El alumnado se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas por el programa Erasmus+ y realizar:
 - La estancia íntegra en el país de acogida,
 - La evaluación inicial y final de idiomas en la plataforma OLS,
 - La Encuesta online EU Survey, entre otros, así como las establecidas por el

IES JCI:

- realizar fotografías y/o vídeos de su estancia formativa,
- difundir en futuras jornadas su experiencia, y
- apoyar a futuros alumnos con información del país/empresa de acogida.

La negativa a cumplir con estas exigencias conlleva su exclusión inmediata del programa y la devolución de la beca; aún habiendo iniciado la movilidad y/o periodo de prácticas, En caso de incumplimiento de los compromisos y acuerdos adquiridos, se perderá la beca en su totalidad.

15. Antes de la movilidad, será convocado a una reunión para **firmar el convenio de subvención**, el **acuerdo formativo** definitivo y para realizar la **prueba inicial de**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



idiomas en la plataforma OLS. En esa reunión deberá traer **fotocopia del billete de avión y justificante de titularidad de cuenta** donde será ingresada el 80% de la beca.

16. El alumno se compromete a hacer el seguimiento de la estancia semanalmente con el tutor de FCT según lo acordado (correo electrónico, webconferencia, etc.).
17. Tras la estancia, el alumno se compromete a traer debidamente firmados al Servicio Erasmus+ los siguientes documentos:
 - Certificado estancia de la empresa,
 - Hojas de seguimiento de la empresa,
 - Ficha de evaluación de FCT o prácticas postituladas



18. El IES JCI se compromete tras su movilidad a reconocer el **Suplemento Europass** y, en caso de FEM, **los créditos cursados** y el **Suplemento Europeo al título**.
19. El IES JCI hará entrega del porcentaje de beca restante tras la realización de:
 - el EU Survey y
 - el compromiso de difusión (artículo en web o entrevistas), después de que el SEPIE haya hecho entrega al centro el 20% restante del proyecto tras la EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL.
20. En relación al uso de datos personales, el alumno autorizará al Servicio Erasmus+ a gestionar sus datos para fines exclusivamente del programa Erasmus: fichero de datos personales para gestionar su movilidad, cesión de su CV Europass a empresas europeas de su especialidad o intermediarias para la búsqueda de empresa, uso de imagen (fotografías y videos) en web, X, Instagram, Facebook etc. con la finalidad de promocionar el programa Erasmus+, la gestión de datos para elaboración de estadísticas del programa, y posible cesión de datos personales a alumnos futuros Erasmus+.
21. El Servicio Erasmus se compromete a custodiar tales datos personales e informar en cualquier momento al alumno del uso de tales datos. Así mismo, se reconoce el derecho del alumno de acceso, rectificación y cancelación de datos según estipula la normativa española y comunitaria.